



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
GOBERNACION

Pereira, 17 ENE. 1991

DOSQUEBRADAS

ACUERDO N°.023

Diciembre 10 de 1990

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINA UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

FUE REVISADO
Archívese un ejemplar.

Ernesto Zuluaga
ERNESTO ZULUAGA RAMÍREZ
Governador



Alfonso
ALFONSO
Secretario Jurídico
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretario Jurídico

REPUBLICA DE COLOMBIA





DOSQUEBRADAS - RISARALDA
ASESORIA JURIDICA
TELEFONO 324117

No _____

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA.

Dosquebradas, Diciembre 13 de 1990

ACUERDO No. 023
Diciembre 10 de 1990

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINA UN BIEN INMUEBLE
DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Gobernación del Departamento de Risaraldá, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.



WILLIAM OCAMPO QUICENO
Alcalde Municipal (E)



MARIO AGUILAR ANGEL
Asesor Jurídico (E)

Diciembre 10 de 1990.-

104



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINA UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, conferidas por el artículo 197 de la Constitución Nacional y el artículo 93 del Decreto 1333 de 1986,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: DESTINASE una franja de terreno, parte de un inmueble de propiedad del Municipio, para la construcción de una "Escuela de Educación Básica Primaria".

ARTICULO SEGUNDO: El Inmueble de que trata el artículo anterior esta ubicado en el Barrio Santiago Londoño y corresponde a la ficha Catastral No 01-08-0102-0001-000, con escritura pública No 2626 del 24 de Noviembre de 1986 de la notaría única de Santa Rosa de Cabal, con matrícula inmobiliaria No 296-001-6472.

ARTICULO TERCERO: La franja destinada para la construcción de la Escuela, se alinera, según certificación de Planeación, de la siguiente manera: Norte: Con frente al área de cesión No 5 en una longitud de 25 ML. Sur; con área de la caseta de acción comunal, en una longitud de 25ML Oriente; con la Inspección Departamental de Policía de la Vereda Frailes, en una longitud de 30ML. Occidente con frente a la calle: 15A de la actual nomenclatura del Municipio en una longitud de 30 ML. para un total de 750 M2.

ARTICULO CUARTO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal a los diez (10) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa (1990).-





DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO NRO 023

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo No 023, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL
Dosquebradas, Diciembre 10 de 1990.


Jorge Elcer García Osorio
~~JORGE EL CER GARCIA OSORIO~~
Secretario General